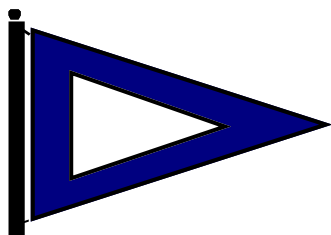


REGATA PILOTE NORDEN



**TRIPULACIONES EN DOBLES
TRIPULACIONES REDUCIDAS
Formulas ORC Club & PHRF**

1 de Septiembre de 2018

Club Náutico Sudeste

regatas@clubnauticosudeste.org.ar



INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta regata forma parte del Campeonato Río de la Plata de Regatas en Dobles 2017 coorganizado por: Club Náutico General San Martín, Club Náutico Sudeste, Club Náutico San Isidro, Club Universitario Buenos Aires, Yacht Club Argentino y Yacht Club Olivos.

1. 1-REGLAS:

- a. La Regata será corrida bajo las "Reglas" tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV).
- b. Las prescripciones de la Autoridad Nacional WS para la República Argentina.
- c. Formulas y Reglamentos de las Fórmulas ORC Club y PHRF y sus regulaciones.
- d. Reglamentos y Regulaciones de Tripulaciones en Dobles y Tripulaciones Reducidas
- e. Reglas del Campeonato de Regatas en Dobles. Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos como así también los enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. No se permitirá el uso de ningún dispositivo de adrizamiento. Esta regla modifica la regla 52 del RRV.
- f. Reglas Especiales WS para Regatas Crucero de Categoría 4. La Autoridad Organizadora recomienda especialmente llevar a bordo Balsa Salvavidas y posicionador satelital.
- g. Las comunicaciones y/o agregados y/o modificaciones posteriores que se modifiquen serán por escrito ya sea en forma individual, o en forma general por medio del Tablero Oficial de Avisos colocado en la Oficina de CR. La existencia de comunicaciones en dicho lugar será indicada izando la bandera "L" del Código Internacional de Señales. Es responsabilidad exclusiva de cada timonel tomar conocimiento de toda información colocada en esos tableros hasta 4 horas antes del horario establecido para la partida.
- h. Reglas de Derecho de Paso: Entre la puesta y la salida de sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV.
- i. SEGURIDAD – CHALECOS SALVAVIDAS: Modificando el preámbulo de la Parte 4, cuando en la lancha de CR se encuentre izada la bandera "Y" del CIS, todos los participantes deberán usar elementos de flotación personal. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación en las regatas de crucero o larga distancia cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA

Club Nautico Sudeste: 33 Orientales y Río Luján, San Isidro, Buenos Aires, Argentina; Tel: 4743-0826; VHF Ch 18 USA; celular RO: 15-4445-3237. E- mail: regatas@clubnauticosudeste.org.ar

3. CLASES Y SISTEMAS DE DESCUENTO:

- a. Podrán participar barcos cuya eslora no sea menor a 21 pies. La CR resolverá la aceptación de los barcos, cuya eslora no podrá ser inferior a 21 pies; asimismo determinará la inclusión en una u otra serie, además se reserva el derecho a su arbitrio, de aceptar, rechazar o revocar inscripciones, de medir nuevamente los barcos y/o inspeccionar cuando lo crea conveniente.

- b. Tripulaciones en Dobles: los barcos serán tripulados por dos personas mayores de 15 años.
- c. Tripulaciones Reducidas: la tripulación será de acuerdo a las esloras de los barcos: Hasta 30 pies: 3 trip. – De 30.1 a 40 pies: 4 trip. – De 40.1 a 55 pies: 5 trip. – Más de 55 pies: 6 trip
- d. ORC CLUB
 - i. Los barcos deberán tener Certificado de Medición valido de acuerdo con la Formula ORC Club.
 - ii. ORC Club clasificará en 3 series (A, B, C) y General.
 - iii. Los participantes en la formula ORC Club, serán divididos en series de acuerdo al CDL: Serie A ORC Club – mayores a 8.650; Serie B ORC Club– desde 8.650 hasta 7.700; Serie C ORC Club – menores a 7.700
- e. PHRF:
 - i. Los barcos que corran bajo Formula PHRF deberán presentar DJM valido de la formula, caso contrario se los clasificara con los modelos genéricos previstos por PHRF
 - ii. PHRF tripulaciones dobles clasificará en Tres Series (A, B, C) y Clasificación General.
 - iii. Los participantes en PHRF serán divididos en series A, B y C de acuerdo a la división de series de la formula. Las series D, E, F integrarán la serie C.
- f. Las divisiones y los horarios de partida de cada serie se darán a conocer a partir del viernes 31 de agosto de 2018 a las 15:00 hs. en el Tablero Oficial de Avisos colocado en la Secretaria del CNSE.

4. AVISO A LOS COMPETIDORES

- a. Los avisos a los competidores serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos ubicado en el muelle principal del CNSE.
- b. Las señales visuales serán desplegadas por la CR en el Palo Militar del CNSE o en la lancha de CR, según corresponda.
- c. De acuerdo a RRV 90.2(c) la Comisión de Regata podrá dar avisos a los competidores en forma oral en el agua con anterioridad a la señal de atención que corresponde a cada barco. La nueva información será transmitida por VHF Canal 18.

5. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- a. Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 9:00 del día de la regata, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 del día anterior.
- b. De acuerdo a RRV 90.2(c) la Comisión de Regata podrá modificar las Instrucciones de Regata en forma oral en el agua con anterioridad a la señal de atención que corresponde a cada barco. La nueva información será transmitida por VHF Canal 18.

6. FECHA Y HORA DE PARTIDA

- a. Sábado 1 de septiembre de 2018. Hora de la primera señal de atención 10:00 Hs.
La CR operara por **VHF Canal 18 USA**.
- b. En la Nómina de Barcos Inscriptos se detallará el orden de partida de cada Fórmula, División y Serie.

7. BANDERAS DE CLASE

- a. O.R.C. Club:
 - i. Serie "A" Numeral 1
 - ii. Serie "B" Numeral 2
 - iii. Serie "C" Numeral 3
- b. PHRF:
 - i. Serie "A" Numeral 6
 - ii. Serie "B" Numeral 7
 - iii. Serie "C" Numeral 8
- c. La CR a su criterio podrá dar una única partida para todas las series y formulas, ello será indicado mediante el izaje de la bandera F del CIS, como bandera de clase.

8. RECORRIDO

Partida (0,5 millas al sudoeste del Km 18.5 del Canal Emilio Mitre), boya roja Kilómetro 14 del Canal Emilio Mitre por Babor, Par de boyas Km. 54.1 del Canal del Farallón por Estribor, Pilote Norden por Estribor, boya

roja Km. 2 Canal de Acceso por Babor, Llegada (Espigón de la salida de Dársena Norte, Yacht Club Argentino). Distancia aprox. del recorrido: 47 millas náuticas.

9. SISTEMA DE PARTIDA

- a. Las regatas serán largadas utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación:
"Cinco minutos antes de la señal de atención de la primera largada de serie se izara una bandera NARANJA, con una señal acústica, la que quedara izada hasta la largada de la ultima serie. Las sucesivas series se largaran a intervalos de CINCO MINUTOS, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de barcos inscriptos".
- b. La señal de atención de cada clase o serie sucesiva se dará junto con la señal de partida de la clase o serie precedente, o después de ella. Se tomaran los tiempos a partir de las señales visuales, no se tomara en cuenta la falta señales acústicas.

10. LINEA DE PARTIDA

- a. Será fondeada aproximadamente a 0,5 millas al sudoeste del Km 18.5 del Canal Emilio Mitre, ubicada aproximadamente en Lat.34°33,600'S- Long.58°19,560'W. A criterio de la Comisión de Regata, por condiciones hidrometeorológicas o de seguridad, se podrá cambiar el lugar de partida de la regata, lo que será informado de acuerdo a los puntos IR4 e IR5. Si así se hiciere se cambiará también la distancia del recorrido. Para esto la Comisión de Regata izará bandera "L" de acuerdo a RRV Señales de Regata hasta llegar a la nueva posición de la Línea de Partida
- b. EN caso de ser necesario (por ejemplo por falta de agua), la CR podrá a su exclusivo criterio cambiar la ubicación de la línea de partida. Esto se informara a través del CANAL 18 USA de VHF indicándose el nuevo lugar de partida aproximado y la hora estimada de partida. El hecho de correr la ubicación de la Partida no será motivo para hacer un pedido de reparación.
- c. La línea de partida quedara determinada por la línea imaginaria que pasa por el mástil de la Embarcación de CR y una boya. La CR podrá fondear una boya en cercanías de la embarcación que será considerada como limite únicamente. Los barcos no podrán partir entre dicha boya y la lancha de CR
- d. Los barcos cuya señal de Atención no halla sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de todos los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.
- e. La línea de partida será levantada 20 minutos después de la largada de la última serie.

11. BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA

Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio en Canal 18 USA de VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación.

12. LINEA DE LLEGADA

Estará determinada por la línea imaginaria entre una franja blanca pintada en el muro de la extremidad del Espigón de la salida de Dársena Norte y el Mástil de la CR que enarbolará bandera Azul, en la Sede del Yacht Club Argentino sita en ese lugar.

13. LIMITE DE TIEMPO:

- a. No habrá límite de tiempo para completar el recorrido.
- b. La Comisión de Regatas se retirará a las 23:59 del 01/09/18 y los participantes que lleguen luego de esa hora tendrán la responsabilidad de tomar su propia hora de llegada e informarlo por escrito o por mail a la autoridad organizadora en la primera oportunidad posible, lo que no lo hagan serán clasificados como DNF. Esto modifica la regla 35 del RRV.

14. PENALIDADES ALTERNATIVAS:

- a. Se penalizará la partida anticipada sin regreso con 45 minutos de recargo en el tiempo real de regata. Esto modifica la Regla A 4.2 del RRV.
- b. Otras penalidades podrán ser establecidas en las Instrucciones de Regata o por el Jurado.

15. POSICIONADORES SATELITALES

- a. Se recomienda especialmente la utilización de un posicionador satelital.
- b. Al menos 48 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO el "link" para ingresar a los datos de seguimiento.

- c. Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando al menos una posición cada 10 minutos durante todo el transcurso de la prueba. Todo barco en el que se discontinúe la transmisión del posicionador podrá ser protestado por la CR. La desconexión del posicionador podrá ser motivo de penalización o descalificación del barco. Esto modifica la Regla 63.1 del RRV

16. PROTESTAS:

- a. Un barco que protesta cumplirá con los requisitos de las Reglas 60 y 61 del RRV.
- b. Recomendamos llamar la atención de la CR respecto de la bandera de protestas y la intención de protestar.
- c. Las protestas deberán ser presentadas por escrito en los formularios oficiales correspondientes en la Secretaría del CNSE.
- d. El límite de tiempo para la presentación de protestas serán las 12 horas del martes 4 de septiembre de 2018.
- e. La audiencia del Jurado se llevara a cabo en el CNSE en fechas y horarios a determinar y la notificación se hará por medio del Tablero Oficial de Avisos colocado en la Secretaría del CNSE. Este será el único medio para notificar a las partes y/o hacer conocer lo resuelto por el jurado. Es responsabilidad de cada barco tomar conocimiento de lo publicado en el TOA.
- f. En el caso de protestas iniciadas por la CR o por el Jurado, como así también para nuevas audiencias o cuartos intermedios indicados por el Jurado, además de la forma prevista en el punto 15.5 de las presentes Instrucciones de Regata, el barco será informado en la primera oportunidad razonable y valdrá la notificación verbal de la hora y el lugar de la audiencia.

17. DETERMINACION DE PUESTOS

- a. ORC-Se utilizara el sistema PCS-Ocean Course".
- b. PHRF-Se utilizara el sistema de Tiempo en Tiempo y sus regulaciones

18. PENALIZACIONES Y BONIFICACIONES DE TIEMPO

- a. Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, este será agregado a su tiempo real y con este se calculara el tiempo corregido correspondiente, cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá de forma similar.
- b. Se penalizara la partida anticipada sin regreso con 45 minutos en tiempo real de recargo. Esto modifica la Regla A 4.2 del RRV.

19. BARCO QUE ABANDONA O NO PARTE

Un barco que abandona o no parte deberá comunicarlo inmediatamente por Vhf Canal 18 USA o por teléfono al 4743-0826 o al celular 15 4445-3237 o 00598 99 508 680 de la CR o cualquier medio eficaz a la Autoridad Organizadora o se comunicara con el control mas cercano a su posición, Argentino o Uruguayo, indicándole sus intenciones para que pueda ser identificado por la CR.

20. MENORES

Para el caso de tripulantes menores de 18 años, se deberá presentar el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

21. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación que compite voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores,

coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

22. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

23. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

Club Náutico Sudeste - 33 Orientales y Río Lujan – 1642 - San Isidro - Buenos Aires
tel: + 54 11 47430826 - e-mail: regatas@clubnauticosudeste.org.ar